

REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO

COLECCIÓN

**INFORMES**

DE LA

**COMISIÓN DE MONUMENTOS  
Y PATRIMONIO HISTÓRICO**



José María Arriol. Vista del conjunto del Observatorio Astronómico según la estampa publicada en la revista El Artista, 1835, tomo I

**INFORMES SOBRE LA NECESIDAD DE DESENTERRAR  
EL CUERPO DE ESCALERAS DEL OBSERVATORIO  
ASTRONÓMICO DE MADRID**

Acta 2, de 6 de febrero de 2023; Acta 1, de 15 de enero de 2024;  
y Acta 2, de 19 de febrero de 2024 en *Colección Resumen de las Actas de la CMPH*



REAL ACADEMIA  
DE BELLAS ARTES  
DE SAN FERNANDO

Secretaría de la CMPH  
O. Nieto Yusta  
monumentos@rabasf.com

Madrid  
ISSN: 2792-8934  
DOI: <https://doi.org/10.53786/informes.77>

## **INFORMES DE LA COMISIÓN DE MONUMENTOS Y PATRIMONIO HISTÓRICO DE LA REAL ACADEMIA DE BELLAS ARTES DE SAN FERNANDO SOBRE LA NECESIDAD DE DESENTERRAR EL CUERPO DE ESCALERAS DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID**

Tras ser invitados por el Director del Observatorio Astronómico Nacional, D. Rafael Bachiller, a visitar sus dependencias, varios miembros de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando acudieron al Observatorio el pasado 23 de enero de 2023 y allí se trató sobre el proyecto de remodelación paisajística que, redactado y firmado por el arquitecto D. Israel Alba Ramis, le había sido encargado por el Sr. Bachiller en nombre de la institución.

Consecuencia de la visita y del examen del proyecto fue el informe que recoge el acta de 6 de febrero de la mencionada Comisión, donde se lee:

### **INFORME SOBRE LA IDONEIDAD DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PAISAJÍSTICA EN EL JARDÍN DE LA LADERA DE LA CALLE ALFONSO XII DEL REAL OBSERVATORIO DE MADRID (ROM)**

El edificio primitivo del Real Observatorio Astronómico de Madrid, proyectado por Juan de Villanueva, es uno de los ejemplos más representativos de la arquitectura neoclásica en España. Por las vicisitudes por las que pasó su construcción, interrumpida por la guerra de la Independencia, el entorno del edificio tuvo la mala fortuna de no verse ordenado tal y como lo concibió su autor. Su emplazamiento sobre un montículo que respondía a las necesidades de su función, presenta fuertes escarpes al oeste y sur que han llegado a nuestros días en estado de semiabandono por no tener condiciones adecuadas para desarrollar por ellos el acceso. El proyecto que se somete a informe de esta Comisión pretende abordar la resolución de este problema en lo que respecta a la ladera oeste que actualmente limita con la calle de Alfonso XII.

Sin dejar de considerar como necesaria y loable esta iniciativa, llama la atención que no se aborde el problema de un modo global e incluso debe cuestionarse la prioridad elegida.



**Vista del Observatorio Astronómico de Madrid en mayo de 2023.**

Por la necesidad de atenerse a una rigurosa orientación acorde con los puntos cardinales, el eje principal del edificio es el norte-sur y su fachada principal es la orientada en esta última dirección. Pese a las dificultades que planteaba el acceso axial desde la calle de Atocha por el fuerte desnivel existente y por la presencia de propiedades y edificaciones que interferían ese acceso, Villanueva construyó en esa dirección un cuerpo de escaleras para salvar la última parte del desnivel antes de alcanzar la plataforma sobre la que se asienta el edificio principal del Observatorio. Dicho cuerpo, documentado en distintos dibujos y grabados, quedó enterrado por la sucesiva acumulación de escombros allí vertidos que han hecho desaparecer su noticia a no ser por la presencia de su pretil superior, hoy convertido en un extraño murete compuesto por grandes sillares de granito cuyo significado pasa inadvertido a quienes lo observan.

Resulta totalmente sorprendente e inadmisibile que un elemento perteneciente al proyecto original de este monumento continúe en esta situación y, en opinión de esta Comisión, totalmente inadecuado que no se dé prioridad a la recuperación de este elemento como base de la ordenación del entorno del edificio del Observatorio.

Este objetivo debe abordarse sin excusa de modo que cualquier actuación en ese entorno se supedite a la recuperación de todos los elementos proyectados por Villanueva. Si razones de conveniencia presupuestaria o de otra índole motivan el establecimiento de fases, estas deben responder a un proyecto previo global en el que se dé adecuada solución a lo antes dicho e incluso se priorice, en lo posible, el desenterramiento y recuperación de la escalera construida por Villanueva. Esta recuperación no debe contemplarse con una finalidad funcional, ni tiene por qué pretenderse establecer el acceso al conjunto a través de dicha escalera, sino como la necesidad de devolver la integridad a todo lo realizado del proyecto del arquitecto ilustrado.

En lo que respecta a los detalles de la actuación contemplada en el proyecto, se considera adecuado la recuperación de la forma circular del montículo y la organización y tratamiento vegetal de la ladera. Sin embargo, resulta cuestionable la construcción de la plataforma-mirador proyectada pues constituiría un elemento que entraría en rivalidad con la ya mencionada escalera, restándole protagonismo al eje principal de la composición y enfatizando el eje transversal al que Villanueva apenas dio relevancia. Por otro lado, su necesidad parece superflua, pues la contemplación de la ciudad, de muy discutible interés paisajístico, se puede hacer perfectamente desde el borde, bien ordenado, de la plataforma en que se asienta el Observatorio. La visión hacia el oeste no es de mayor calidad que la que se contemplaría hacia el sur si se eliminara la actual barrera vegetal allí existente. Lo que merece la pena potenciar no son las visiones desde el Observatorio hacia la ciudad, de muy dudoso interés, como se ha dicho, sino las del Observatorio desde la ciudad, y en ese sentido, la plataforma que se proyecta sí perturbaría la vista del edificio neoclásico desde la calle Alfonso XII. En Madrid, a 24 de enero de 2023.

\* \* \* \*

Este informe de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico fue refrendado por el Pleno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando reunido en sesión ordinaria el 13 de febrero de 2023 y comunicado a los señores D. Rafael Bachiller y D. Israel Alba.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico

Fernando de Terán (presidente)

José Ramón Encinar (secretario)

## **INFORME SOBRE LA URGENTE NECESIDAD DE DESENTERRAR EL CUERPO DE ESCALERAS DEL OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE MADRID**

Con el antecedente anterior, que manifestaba claramente la posición de esta Real Academia sobre la inexcusable y urgente necesidad de desenterrar el cuerpo de escaleras del Observatorio Astronómico de Madrid como prioridad absoluta sobre cualquier otra actuación en su entorno, se redacta este nuevo informe en virtud de la vigente Ley de Patrimonio Histórico Español, que establece:

*«Las personas que observen peligro de destrucción o deterioro en un bien integrante del Patrimonio Histórico Español deberán, en el menor tiempo posible, ponerlo en conocimiento de la Administración competente, quien comprobará el objeto de la denuncia y actuará con arreglo a lo que en esta Ley se dispone».*<sup>1</sup>

El bien integrante del patrimonio Histórico Español que es objeto de esta denuncia, ya que se encuentra en peligro de destrucción o deterioro, y en un uso incompatible con sus valores como patrimonio histórico, es el ya mencionado cuerpo de escaleras del Observatorio Astronómico de Madrid, que permanece enterrado a pesar de que está documentado como un elemento que forma parte de la concepción original del edificio, declarado Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento por Real Decreto de 5 de mayo de 1995.

Antes de continuar, conviene recordar que en la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español se lee:

---

<sup>1</sup> Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Título preliminar. Disposiciones generales. Artículo octavo. 1.

*«tienen la consideración de bienes inmuebles [...] cuantos elementos puedan considerarse consustanciales con los edificios y formen parte de los mismos o de su entorno, o lo hayan formado, aunque en el caso de poder ser separados constituyan un todo perfecto».*<sup>2</sup>

Y, efectivamente, el edificio del Observatorio Astronómico constituye por sí solo un todo perfecto, tal como hoy se ofrece al visitante, incluso con su cuerpo de escaleras de acceso enterrado. Pero no es menos cierto que ese cuerpo de escaleras era en origen, como veremos en seguida, *consustancial* con tal edificio y formó parte siempre de la idea de conjunto que el célebre arquitecto Juan de Villanueva empezó a levantar en los entonces llamados altos de San Blas a mediados de junio de 1790, quedó construido, a falta de acabados ornamentales y cerramientos de carpinterías, en 1808 y perduró completo hasta que fue inexplicablemente enterrado en fechas anteriores a 1939.<sup>3</sup>

#### **«Una decente y bien decorada entrada»**

Por ahora conocemos sólo dos planos de Villanueva para su proyecto del Observatorio Astronómico. Representan la planta baja y el alzado principal, pero todo referido sólo al edificio, sin alusión alguna a su situación o a su entorno.<sup>4</sup>

A mediados del año 1791, Villanueva tiene ya redactado y aprobado por el rey un plano general de situación del Observatorio con el propósito de conseguir, según un informe del arquitecto fechado a primeros de julio, *«el arreglo de todo aquel terreno, y facilitar una decente, y bien decorada entrada a aquel nuevo Edificio».*<sup>5</sup>

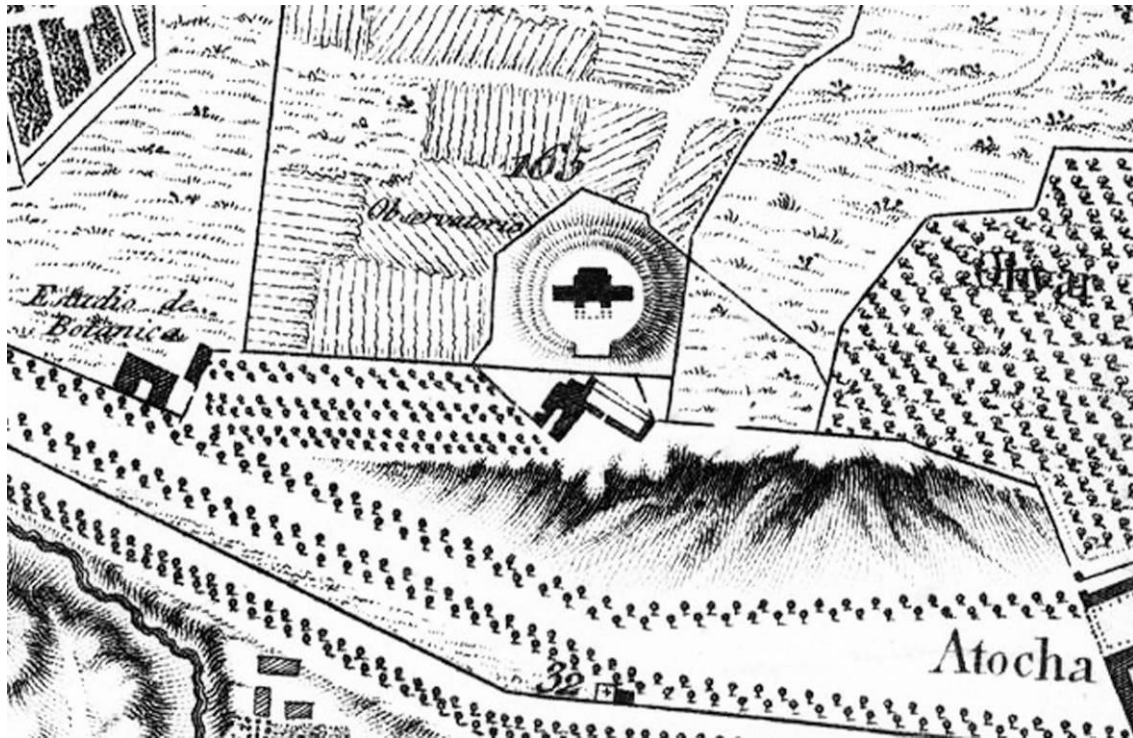
---

<sup>2</sup> Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, Título II. De los bienes inmuebles. Artículo 14. 1.

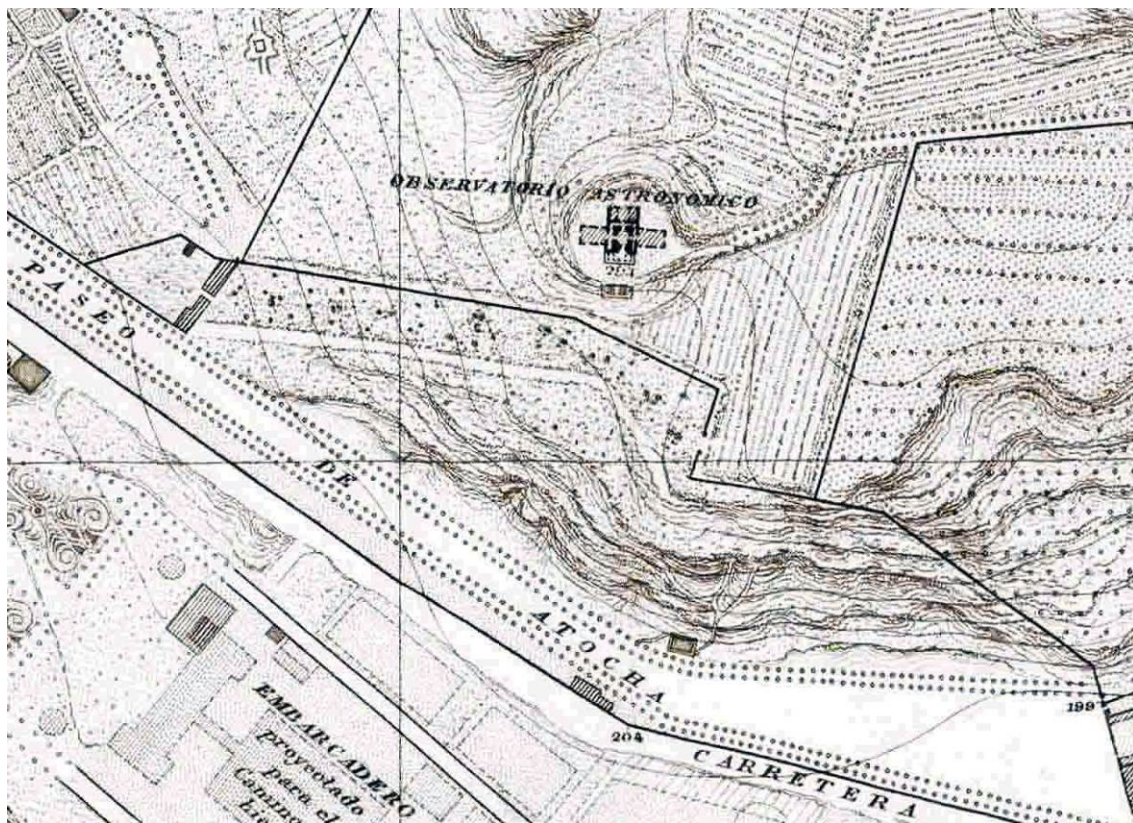
<sup>3</sup> El primer plano de Madrid que muestra el edificio en su emplazamiento es el publicado por Juan López en 1812. Ese plano permite comprobar que se eleva sobre un terreno de forma circular que interrumpe la circunferencia de su perímetro por unas líneas que definen el pretil del cuerpo de escaleras al que vamos a dirigir nuestra atención. Otra planimetría histórica relevante para este caso es la de Madrid aportada por Coello y Madoz en 1848, que deja ver que la forma quebrada que tenía entonces el límite de sus terrenos en el lado sur era la misma que tiene hoy el recinto propio del Observatorio.

<sup>4</sup> Los dos planos, se encuentran en el Archivo de Villa, AVM. 0,59-30-8 y 0,59-11-8.

<sup>5</sup> Informe de Juan de Villanueva el 4 de julio de 1791. AVM.S. 1-52-27.



Detalle del plano de Madrid publicado por Juan López en 1812, con el Observatorio frente a la ermita de San Blas y el juego de pelota adosado a ella.



Detalle del plano de Madrid por Coello-Madoz en 1848, con el Observatorio Astronómico en terrenos del Real Sitio del Buen Retiro.

Con lo anterior Villanueva hace explícito que una nueva topografía –«*el arreglo del terreno*»– lleva asociada la creación de, en sus palabras, «*una decente y bien decorada entrada*» al Observatorio, y que ambas cosas forman parte de una misma intención de proyecto.

Para saber cómo se concreta lo que el arquitecto imaginó y materializó contamos con un documento muy conocido, y fundamental para este informe, salido del estudio de Villanueva de la mano de su discípulo favorito. Se trata de una perspectiva del Observatorio dibujada por Isidro Velázquez que representa la obra desde el ángulo sureste con un punto de vista casi rasante y que puede datarse en los primeros meses de 1797.<sup>6</sup> Pero lo más relevante ahora es que esa vista aporta la primera noticia que tenemos tanto de la nueva topografía creada para el edificio como del cuerpo exterior de escaleras, esto es, de aquella decorosa puerta de entrada que Villanueva ideó para unir un nivel inferior del terreno con la cota de la plataforma circular sobre la que se levanta el Observatorio en los entonces llamados Altos de San Blas.

En la vista del edificio que Isidro Velázquez dibuja son del mayor interés, por tanto, los datos que aporta para que podamos conocer esa nueva topografía proyectada y modelada para crear una base troncocónica a la que se adosan tanto una larga y suave rampa helicoidal como un cuerpo construido de fuertes muros de fábrica, dentro del cual dos escaleras, a derecha e izquierda, conducían hasta una terraza rodeada de un fuerte pretil de granito. De la idea de conjunto formada por el Observatorio y el cuerpo de escaleras ofrece un magnífico testimonio la litografía de José María Avrial publicada en 1836 en la revista *El Artista*, que deja ver muy bien el concepto escalonado y el sentido ascendente de la superposición de volúmenes, que arranca desde lo que era, ya se ha dicho antes, la auténtica puerta de acceso al Observatorio.

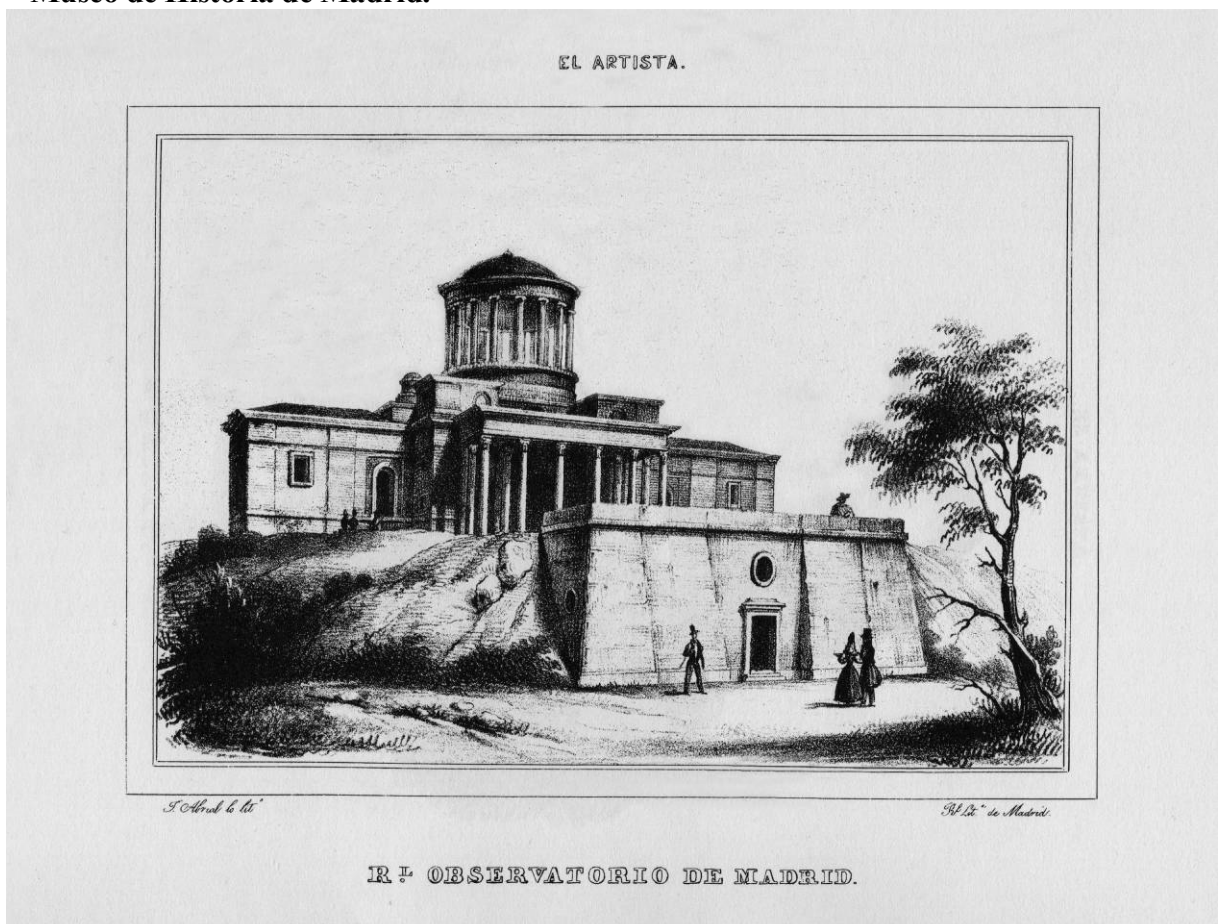
---

<sup>6</sup> Se conservan dos originales de Isidro Velázquez con la vista del Observatorio, uno en el Museo de Historia de Madrid, MHM. IN. 2014, y otro en la Biblioteca Nacional, BNE. Dib/13/5/27. Varían en los colores de la aguada, pero no en el detalle de lo representado. Véase Moleón Gavilanes, 1988, pp. 280 y 299, y Moleón Gavilanes, 2023.

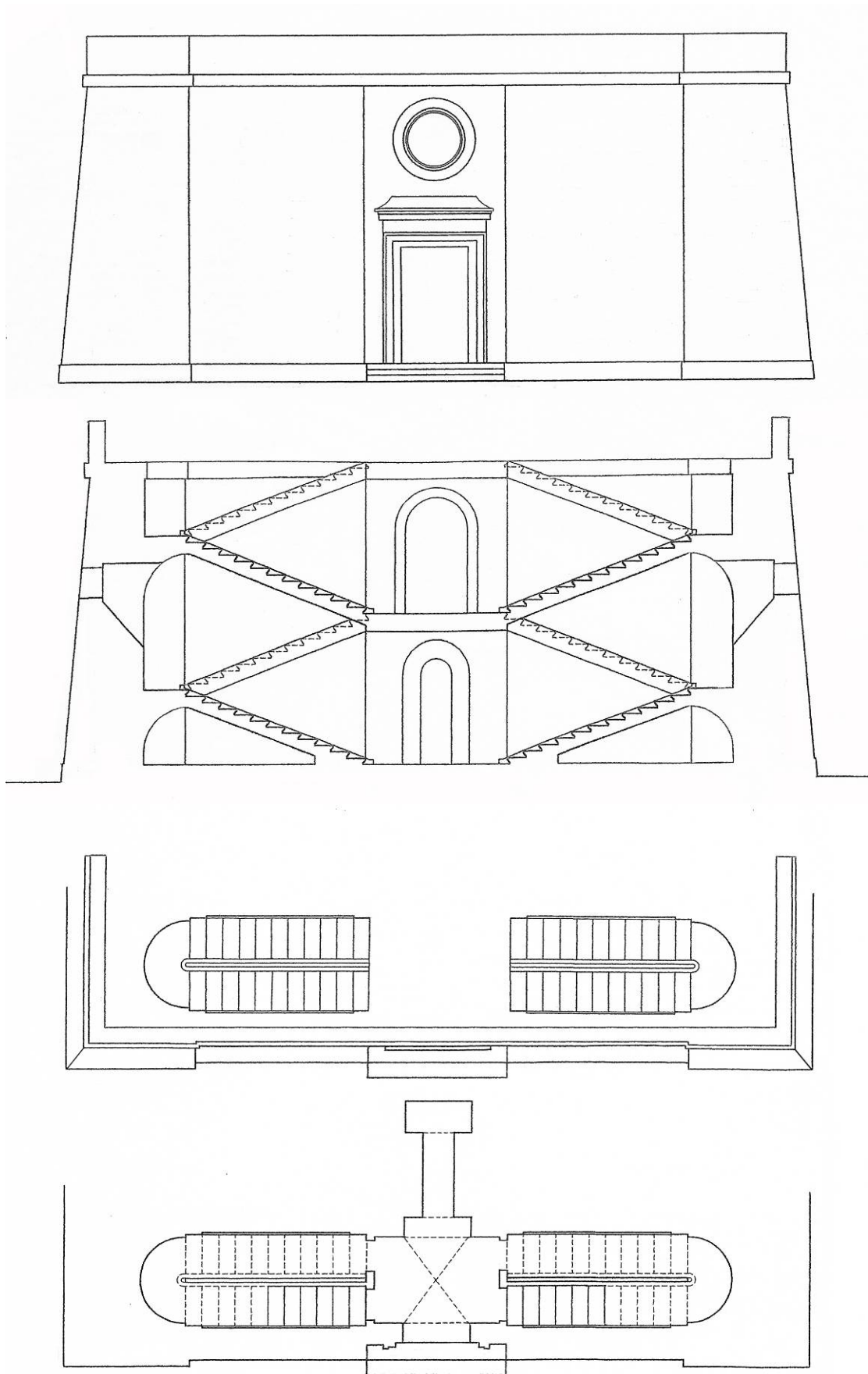




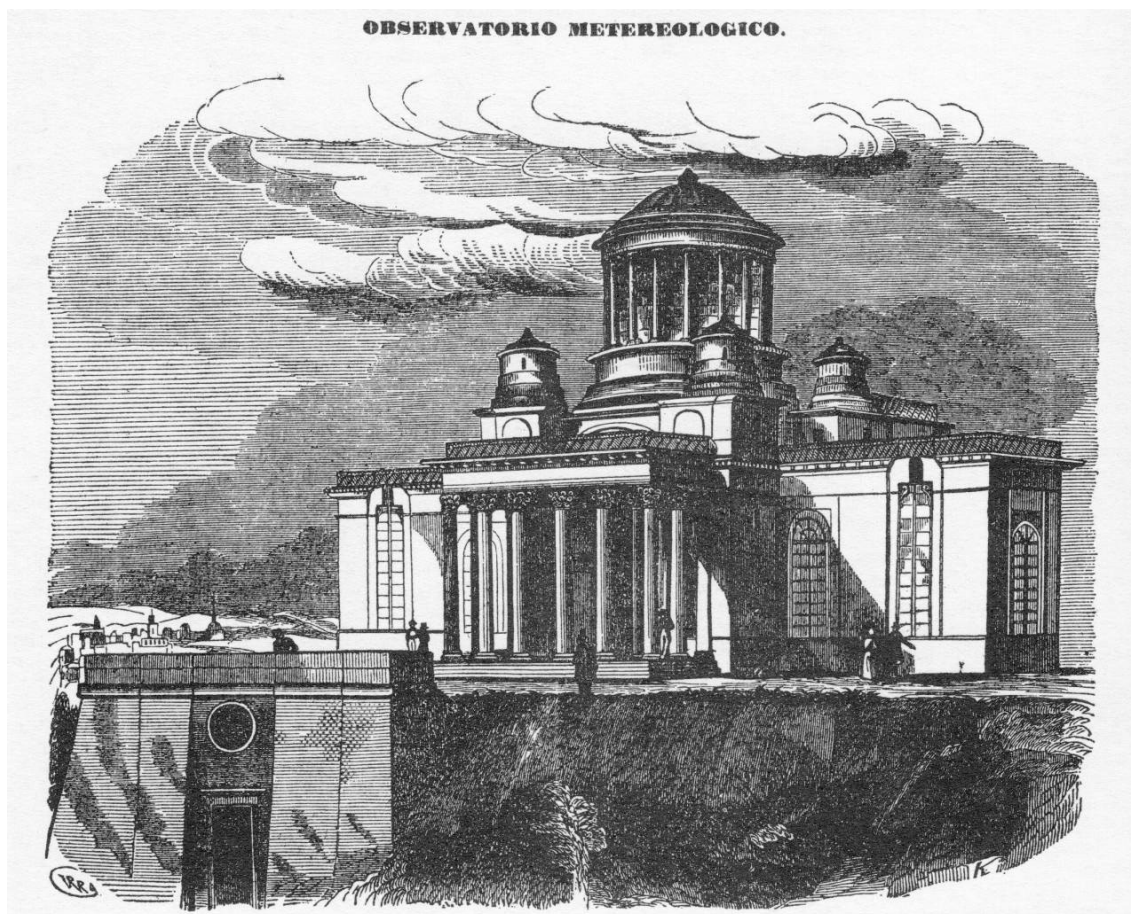
**Isidro Velázquez. Vista del conjunto del Observatorio Astronómico de Madrid en 1797. Museo de Historia de Madrid.**



**José María Avrial. Vista del conjunto del Observatorio Astronómico según la estampa publicada en la revista *El Artista*, 1835, tomo I.**



Hipótesis de alzado, sección y plantas del cuerpo de escaleras, según P. Moleón G.



Vista del conjunto del Observatorio en Pascual Madoz, *Madrid*, 1848, p. 304.

Su volumen masivo, hecho de fuertes muros de granito y ladrillo, responde a puras razones constructivas y contrasta con la ligereza del edificio del Observatorio, dominado por pórticos de columnas. Además, adosado al talud de la nueva topografía creada por Villanueva, aporta un sentido abierto al conjunto en el que se integra y aporta también una nueva conciencia de sus límites, ya que extiende la influencia del edificio principal al prolongarlo más allá de sus fachadas.

Años después de Avrial, Pascual Madoz acompaña en la voz «Madrid» de su *Diccionario geográfico* una estampa muy conocida sobre el estado del edificio tras la restauración de Narciso Pascual y Colomer. En ella son verificables sus intervenciones en un año, el de 1848, inmediatamente posterior a su terminación.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup> Madoz, 1848, p. 304.

## Para desenterrar el cuerpo de escaleras

Pasarán ochenta años hasta que nuevos hechos relevantes afecten directamente al conjunto original del Observatorio de Juan de Villanueva,<sup>8</sup> cuando fue enterrado el cuerpo de escaleras situado frente al pórtico corintio. Quien fue director de la institución entre 1940 y 1952, José Tinoco Acero, nos informa de que ese elemento de piedra y ladrillo, tan presente en las estampas del siglo XIX, quedó «*sepultado entre tierras y escombros*» y, en consecuencia, para Tinoco, «*el pretil ya no tiene objeto*».<sup>9</sup>

Pero esto último no era exactamente así: cuando se enterró el cuerpo de escaleras su pretil no quedó del todo sin objeto, pues servía como privilegiado mirador hacia la ciudad. Sin embargo, esa función hoy ni siquiera la cumple, ya que actualmente una pantalla de vegetación cada vez más alta y más tupida deja sin vistas tal mirador y, lo que es aún peor, impide cada vez más la contemplación del Observatorio desde la calle de Alfonso XII.

Del año 1995 es la declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de monumento que, por Real Decreto de 5 de mayo, se da al Observatorio Astronómico de Madrid,<sup>10</sup> que incluye también el hoy invisible cuerpo de escaleras de Villanueva dentro de los límites de un recinto perfectamente definido por esa declaración y que coincide con el que hoy le corresponde.

---

<sup>8</sup> En lo que afecta a los terrenos hubo importantes variaciones muy bien explicadas por Cabañas Díaz, 1992.

<sup>9</sup> Tinoco, 1951, p. 68.

<sup>10</sup> Real Decreto 764/1995, de 5 de mayo. BOE núm. 131, de 2 de junio de 1995, página 16356. Ministerio de Cultura. BOE-A-1995-13442. Además, desde 2021 el Observatorio Astronómico de Madrid forma parte del Patrimonio Mundial para la UNESCO como parte de un llamado *Paisaje de la Luz*.

## Conclusión

En la actualidad, el cuerpo de escaleras que estuvo ciento cincuenta años en uso, y que sirvió siempre como decorosa puerta de entrada a las altas cotas sobre las que se eleva el Observatorio, lleva casi ochenta sepultado, invisible y a la espera de una exhumación que le aporte nueva vida al reincorporarlo al conjunto original concebido y levantado por Villanueva.

Su existencia era y es, sin duda alguna, consustancial con el edificio del Observatorio, inseparable del Monumento entendido en su integridad. Es, por tanto, una parte irrenunciable de nuestro patrimonio cultural. Y ya se ha dicho repetidamente aquí: ese cuerpo de escaleras se encuentra oculto bajo toneladas de tierras y escombros.

En esta situación, su estado actual puede ser entendido como *una forma denunciante de expoliación* por parte de quienes tiene la responsabilidad de su custodia, salvaguarda y gestión. En la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español se establece que:

*«A los efectos de la presente Ley se entiende por expoliación toda acción u omisión que ponga en peligro de pérdida o destrucción todos o alguno de los valores de los bienes que integran el Patrimonio Histórico Español o perturbe el cumplimiento de su función social.»<sup>11</sup>*

En su estado actual, el cuerpo de escaleras se encuentra deliberadamente invisible y condenado a un deterioro progresivo, a su permanente desaparición y al olvido, pero tal situación es reversible: está perfectamente localizado y entero, por dentro y por fuera. Salvarlo de esa tumba para devolverle su sentido, que potencialmente conserva íntegro, es una obligación pública, es un imperativo inaplazable tras su declaración de Monumento en el año 1995.

---

<sup>11</sup> Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Título preliminar. Disposiciones generales. Artículo cuarto.

Pero incluso aunque no sirviese hoy para nada, ese elemento debería, a juicio de esta Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico, ser desenterrado para restituir su original integridad a una obra que se encuentra flagrantemente incompleta en su estado actual.

La operación no será sencilla, ya que habría no sólo que exhumar, consolidar y restaurar sus fábricas; habría también que remodelar la topografía del lugar hasta hacerla parecerse, cuanto más, mejor, al estado que mostraba en la vista dibujada por Isidro Velázquez, algo perfectamente viable especialmente hacia la ladera del lado oeste del recinto del Observatorio, que no ha sido, por ahora, ocupada por nuevos ingenios o inadmisibles construcciones.

Por el presente escrito, la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando denuncia el intolerable soterramiento en que se encuentra el cuerpo de escaleras del Observatorio Astronómico de Madrid, contrario a los más elementales principios de conservación del patrimonio histórico, y la inexcusable necesidad de desenterrarlo para evitar el deterioro irreversible de sus fábricas y la pérdida definitiva de un bien inmueble que, como consustancial con el ya declarado monumento, es también monumento él mismo.

En Madrid, a 15 de enero de 2024.

\* \* \* \*

Este informe de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico fue refrendado por el Pleno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando reunido en sesión ordinaria el 22 de enero de 2024.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico  
Pedro Moleón Gavilanes (presidente)  
Antonio Almagro Gorbea (secretario)



**Vista del Observatorio Astronómico de Madrid hacia 1905.**



**Vista del Observatorio Astronómico de Madrid con el cuerpo de escaleras ya enterrado y antes de la construcción en 1939 de los nichos convexos cubiertos por medias cúpulas adosados al cuerpo oriental del edificio, tal como hoy se mantienen.**

## BIBLIOGRAFÍA

Cabañas Díaz, Juan Carlos (1992): «Historia de los terrenos del Observatorio Astronómico de Madrid», en AA.VV. (1992): *Doscientos años del Observatorio Astronómico de Madrid*, Madrid, Asociación de Amigos del OAM, pp. 69-84.

Chueca, Fernando y De Miguel, Carlos (1949): *La vida y las obras del arquitecto Juan de Villanueva*. Madrid, [Dirección General de Arquitectura].

Fernández Alba, Antonio (1979): *El Observatorio Astronómico de Madrid. Juan de Villanueva arquitecto*. Madrid, Xarait.

Gil de Zárate, Antonio (1859): «Introducción. Noticia histórica del Observatorio de Madrid», *Anuario del Real Observatorio de Madrid. Primer año.- 1860*. Madrid, Imprenta Nacional, pp. III-XVI.

Gil de Zárate, Antonio (1951): «Noticia histórica del Real Observatorio Astronómico y Meteorológico de Madrid» [1859], en J[osé] Tinoco (1951): *Apuntes para la historia del Observatorio de Madrid*. Madrid, Instituto Geográfico y Catastral, pp. 9-42.

Gómez González, Jesús (2012): «Apuntes sobre 20 años de actuaciones en el Real Observatorio de Madrid», *Anuario del Observatorio Astronómico de Madrid*, 1, pp. 417-458.

López Arroyo, Manuel (2004): *El Real Observatorio Astronómico de Madrid (1785-1975)*. Madrid, Ministerio de Fomento-Instituto Geográfico Nacional.

Moleón Gavilanes, Pedro (1988): *La arquitectura de Juan de Villanueva. El proceso del proyecto*. Madrid, Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid.

Moleón Gavilanes, Pedro (1992): «El edificio Villanueva del Real Observatorio Astronómico de Madrid», en AA.VV. (1992): *Doscientos años del Observatorio Astronómico de Madrid*. Madrid, Asociación de Amigos del Observatorio Astronómico de Madrid, pp. 27-68.

Moleón Gavilanes, Pedro (1998): *Juan de Villanueva*, Madrid, Akal.

Moleón Gavilanes, Pedro (2020): *El arquitecto Juan de Villanueva (1739-1811)*. Madrid, Akal.

Moleón Gavilanes, Pedro (2023): *Para desenterrar un monumento. El cuerpo de escaleras del Observatorio Astronómico de Madrid*. Madrid, Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, pp. 5-39.

Ramón-Laca Menéndez de Luarca, Luis (1999): «El "Plan de las inmediaciones" del Observatorio Astronómico: un proyecto desaparecido de Juan de Villanueva». *Archivo Español de Arte*, LXXII, 287, pp. 329-338.

Tinoco, J[osé] (1951): *Apuntes para la historia del Observatorio de Madrid*. Madrid, Instituto Geográfico y Catastral.



**INFORME SOBRE EL ESCRITO DE 6 DE FEBRERO DE 2024**  
**remitido por el Subsecretario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible**  
**al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando**

La Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico celebra la pronta respuesta del Sr. D. Jesús Manuel Gómez García, Subsecretario del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, a los informes recibidos del Director de esta Real Academia. En su escrito, el Subsecretario declara la especial dedicación y sensibilidad para la protección y conservación del edificio del Observatorio Astronómico de Madrid que se ha ejercido por parte del Ministerio a través del Instituto Geográfico Nacional (IGN).

Sabemos ahora que es en este marco en el que el IGN ha valorado de manera preliminar, y sin darle la calificación de prioritario, el proyecto del arquitecto Israel Alba: *Actuación paisajista en el jardín de la ladera de la calle Alfonso XII*, aunque no sabemos cómo, mediante ese proyecto, se puede, según el escrito del Subsecretario, «*dar así también solución a algunos problemas de seguridad.*»

Por el contrario, esta Comisión cree que la presencia de una plataforma-mirador pública en la ladera que, hasta ahora, ha estado exclusivamente destinada sobre rasante a plantaciones y caminos de acceso, introduce factores de riesgo difícilmente compatibles con la seguridad, por amplio que sea el concepto de tal que se maneje.

Por lo demás, con lo que esta Comisión no puede estar de acuerdo es con la idea, que también traslada el escrito del Subsecretario, de que «*esta actuación [que incluye la plataforma-mirador], de llegar a materializarse dentro de la planificación que a tal efecto se pudiera acordar, no sería incompatible desde el punto de vista técnico ni invalidaría la actuación [...] para la recuperación del cuerpo original de escaleras.*»

Como es sabido, esta Comisión ya dejó constancia en sus dos informes anteriores de que la plataforma-mirador proyectada por el arquitecto Israel Alba estaría situada en la única parte de los terrenos propios del Observatorio que todavía no se ha visto afectada por nuevas construcciones y en la que aún es posible recuperar el modelado que el arquitecto Villanueva realizó para la implantación del edificio y su cuerpo de escaleras de acceso. En consecuencia, la presencia de un nuevo elemento construido justo en esa parte sería tanto un obstáculo para la limpia visión del Observatorio desde cotas bajas como un grave impedimento para la recuperación de la topografía original del proyecto de Villanueva en relación con la necesaria exhumación del cuerpo original de escaleras que es parte consustancial del conjunto por él construido.

Con respecto a la, en opinión de esta Real Academia, urgente y prioritaria necesidad de recuperación de ese cuerpo de escaleras, el Subsecretario sostiene que tal proyecto *«por su envergadura, inversión necesaria y complejidad técnica requiere de un análisis sosegado alejado de cualquier premura que permita mantener los altos estándares de calidad y rigor que caracterizan las actuaciones que se realizan en el ROM.»*

En relación con lo anterior, conviene recordar que desde la declaración de BIC con categoría de Monumento del Observatorio Astronómico de Madrid, de fecha 5 de mayo de 1995, la institución a la que está adscrito el uso del edificio, el IGN, tenía la obligación de custodiar, proteger y conservar la totalidad del bien, y esa totalidad incluye sin ninguna duda, como elemento consustancial, el cuerpo de escaleras enterrado. Sin embargo, y a pesar de que la prensa se hizo eco de la intención de su exhumación (véase *EL PAÍS* de 4 de octubre de 1999, p. 24), después nunca realizada, y de que el Plan Especial del conjunto, del año 2001, contempla la recuperación del cuerpo de escaleras, lo que se hizo entre 2002 y 2005 fue construir el edificio destinado a Sala de Ciencias de la Tierra y del Universo, en 2004 se levantó el pabellón destinado a alojar el telescopio Herschel y entre 2004 y 2006 se puso en ejecución el proyecto de rehabilitación del edificio del Gran Ecuatorial para usos científico-técnicos.

En resumen, desde 1995 y con el Plan Especial de 2001 aprobado, pasados los entusiasmos constructores del periodo 2002-2006, desde 2006 hasta 2023, esto es, durante los últimos diecisiete años, el muy necesario *«análisis sosegado alejado de cualquier premura»* sobre las operaciones dirigidas a desenterrar y restaurar el cuerpo de escaleras no ha dado fruto alguno tangible. Han sido diecisiete años los que han transcurrido para llegar, con la más reciente iniciativa del IGN, a la propuesta paisajista de una inútil plataforma-mirador que es además perturbadora del entorno próximo a un edificio que debe quedar protegido por ser Bien de Interés Cultural en su más alta categoría.

La pregunta ahora es ¿cuánto tiempo más va a demorarse la urgente y prioritaria recuperación de un Monumento enterrado cuyo peligro de destrucción o deterioro ha sido denunciado por esta Real Academia ante las administraciones competentes (Ministerios de Transportes y Cultura), de conformidad con la vigente Ley del Patrimonio Histórico Español? En Madrid, a 19 de febrero de 2024.

\* \* \* \*

Este informe de la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico fue refrendado por el Pleno de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando reunido en sesión ordinaria el 26 de febrero de 2024.

Por la Comisión de Monumentos y Patrimonio Histórico

Pedro Moleón Gavilanes (presidente)

Antonio Almagro Gorbea (secretario)